DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.

GRUPO DE MOVILIDAD

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026 (APALANCAMIENTO)

El valor estimado del presente proceso de contratación para la vigencia 2026 es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido el valor del IVA, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	DINCO L15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$30.000.000,00**

VIGENCIAS FUTURAS (2027)

El valor estimado del presente proceso de contratación para la vigencia 2027 es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido el valor del IVA, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	DINCO L15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,	10	1	$30.000.000,00	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 30.000.000,00**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Dirección de Incorporación, adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a la totalidad de los valores unitarios establecidos en el anexo de lista de precios, a excepción de los regulados por ley.

Nota 3: Con relación al valor correspondiente al servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, este será determinado de conformidad con los rangos de precios establecidos por el Ministerio de Transporte para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), conforme a la Resolución 3318 de 2015, modificada por la Resolución 20213040063835 de 2021, o las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o compilen, teniendo en cuenta el tipo de vehículo y la tarifa vigente para la respectiva vigencia.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/08/2026	052	L 15 DINCO	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
VALOR								**$30.000.000,00**

Mediante Radicado Nro. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, suscrito por la señora Claudia Marcela Numa Páez Directora General del Presupuesto Público Nacional, notifica al señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña Director General de la Policia Nacional, la autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Mediante comunicado oficial GS-2026-006701-OFPLA del 17 de octubre de 2026, suscrita por el señor teniente coronel Juan Sebastián Gómez Restrepo jefe oficina de planeación, notifica a la señora teniente coronel Jhoanna Andrea Castro Gallego Directora de Incorporación (E) aprobación cupo vigencias futuras 2027.

Mediante comunicación oficial GS-2026-010651-DINCO del 19 de octubre de 2026, la señora teniente coronel Johanna Andrea Castro Gallego Directora de Incorporación (E) notifica al señor mayor Dietzen González González Jefe del Grupo Logístico DINCO, de la asignación de recursos vigencias futuras, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00).

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios (Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio de Colombia).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos por el mismo. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica, se encuentra comprendida la actividad que se pretenden desarrollar esta deberá estar en el acuerdo de conformación correspondiente. De acuerdo a lo anterior, está permitido presentarse personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación siempre y cuando estas cumplan con los criterios y estipulados para dicho proceso. La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. De igual forma podrán participar productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) numeral 1.1. capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* modificada por la Resolución 00090 de 2018 y mediante Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 *""Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".*

La Dirección de Incorporación mediante Resolución 0574 del 26 de febrero de 2024, por la cual se modifica y adiciona parcialmente la Resolución No. 0265 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Incorporación y se determinan las funciones de sus dependencias internas"* crea en su artículo 3, el Área Logística y Financiera, desplegada en Grupo Logístico, Grupo Financiero y Grupo Contratos, del cual mediante Artículo 15B indica, Grupo Logístico. Es la dependencia del Área Logística y Financiera, responsable de ejecutar y hacer cumplir las actividades relacionadas con la administración de los subcomponentes logísticos, bajo los conceptos de oportunidad, transparencia y eficiencia, cumple las siguientes funciones:

1. Planear, ejecutar y controlar los procedimientos relacionados con la administración de los subcomponentes logísticos de movilidad, intendencia y armamento asignados a la unidad policial, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos y normas que regulen la materia.

2.Recepcionar, almacenar y distribuir los bienes de los subcomponentes de movilidad, intendencia, armamento, en cumplimiento a los lineamientos institucionales y normatividad aplicable.

3. Realizar en forma permanente revistas selectivas a los almacenes para establecer el estado actual de los inventarios, como parámetro de control y retroalimentación de necesidades en la unidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el dueño del proceso.

4. Dirigir, controlar y evaluar la gestión de los procedimientos bajo su responsabilidad, para mejorar el desempeño del proceso y dar cumplimiento a los lineamientos institucionales.

5. Coordinar la ejecución de los planes de mantenimiento de los subcomponentes logísticos, localizados dentro de la unidad, con el propósito de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento y conservación, de acuerdo con los lineamientos indicados en los procedimientos logísticos.

6. Supervisar que las dependencias de la unidad permanezcan en buenas condiciones de presentación y aseo, con el propósito de preservar las instalaciones y dar cumplimiento a los lineamientos institucionales.

7. Desplegar y verificar el cumplimiento en la unidad, del modelo de administración de los recursos logísticos establecido por la Policía Nacional, para contribuir a la optimización de recursos y sostenibilidad institucional.

8. Realizar la actualización de los sistemas de información establecidos para el control administrativo de los subcomponentes logísticos de armamento, movilidad e intendencia, con la aplicación de los principios de disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información, que permita la toma de decisiones.

9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

El Grupo de Logístico de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones constitucionales en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta la prestación continua del servicio de Policía, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra calificada y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos institucionales, adscritos a la Dirección de Incorporación.

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la sostenibilidad, el mejoramiento y el adecuado funcionamiento del subcomponente de movilidad, se hace indispensable fortalecer la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. En este sentido, se propenderá por asegurar la mayor pluralidad de oferentes que estén en capacidad de satisfacer las necesidades institucionales.

En consecuencia, los proponentes que resulten favorecidos dentro del proceso de selección deberán comprometerse a ejecutar el contrato mediante el suministro de insumos de óptima calidad y mano de obra calificada, garantizando condiciones adecuadas de seguridad tanto para el personal policial como para los vehículos objeto del servicio. Para ello, deberán contar con instalaciones idóneas, herramientas apropiadas y equipos especializados que permitan la correcta prestación del servicio, en estricto cumplimiento de las condiciones y exigencias establecidas en el contrato y dentro de los tiempos definidos en las especificaciones técnicas mínimas.

Lo anterior, con el propósito de asegurar la calidad del servicio contratado, el cumplimiento de la ejecución contractual y contribuir de manera efectiva al fortalecimiento del quehacer policial y al crecimiento institucional.

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor, requiere que la ubicación de la sede o taller presentado, sea en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso, con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, lo anterior se determinó teniendo en cuenta el comportamiento reflejado en la generación de órdenes de trabajo registradas en el sistema de información para gestión del equipo automotor aplicativo SIGEA de la Policía Nacional de las contrataciones anteriores, motivo por el cual se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con la ubicación, características y cantidad de puestos de trabajo, más el área de tránsito del técnico con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato.

En el entendido que cada vehículo debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivas y/o correctivas que corresponden a trabajos externos a la garantía derivados por el uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y se debe garantizar la realización de las mismas, es por esta razón que se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad en el tiempo, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos asignados a la dirección de incorporación. En este sentido, se debe incluir el suministro de repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos. Asimismo, cuando se requiera realizar un mantenimiento correctivo a un automotor que aún cuente con garantía postventa, dicho servicio deberá efectuarse únicamente después de que el concesionario emita el plan o programa de mantenimiento postventa, en el que indique que la reparación solicitada no está cubierta por la garantía. Todo esto deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos y motocicletas a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

MOTOCICLETAS.	
MARCA	**CANTIDAD**
HONDA XRE300 ABS	4
SUZUKI DR 200	5
TOTAL, MOTOCICLETAS	**9**
VEHÍCULOS.	
MARCA	***CANTIDAD***
AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	2
AUTOMOVIL HYUNDAI HB 20	5

AUTOMOVIL RENAULT LOGAN	1
AUTOMOVIL CHEVROLET ONIX	4
CAMPERO RENAULT DUSTER	5
CAMIONETA TOYOTA PRADO	1
CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL	1
CAMIONETA PICK UP FORD RANGER XLT AT	2
CAMIONETA PICK UP NISSAN FRONTIER	1
CAMIONETA PICK UP CHEVROLET COLORADO	3
MICROBUS HYUNDAI STARIA	3
MICROBUS NISSAN URVAN	2
MICROBUS RENAULT MASTER	1
CHEVROLET NPR	2
HYUNDAI COUNTY	1
CAMIONETA RENAULT KOLEOS	2
CAMIONETA FORD EXPEDITION	1
TOTAL, VEHICULOS	**37**
TOTAL	**46**

En este sentido, es pertinente precisar que la presente contratación corresponde a un contrato de apalancamiento con vigencias futuras, cuya estructuración obedece a la necesidad institucional de garantizar la continuidad, oportunidad y disponibilidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato actualmente destinado a atender esta necesidad tiene prevista su terminación el 30 de octubre de 2026, razón por la cual resulta necesario adelantar oportunamente las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales que permitan garantizar la continuidad del servicio, evitando interrupciones que puedan afectar la disponibilidad y operatividad de los vehículos institucionales.

La utilización del mecanismo de vigencias futuras se encuentra justificada en la naturaleza continua y permanente de la necesidad que se pretende satisfacer, toda vez que el mantenimiento del equipo automotor no corresponde a una actividad ocasional o de ejecución aislada, sino a un servicio indispensable para conservar los vehículos en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad, mediante la atención oportuna de las rutinas de mantenimiento preventivo y de las reparaciones correctivas que se deriven de su utilización. En consecuencia, la planeación contractual debe contemplar la cobertura de la necesidad más allá de una sola vigencia fiscal, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos para atender las obligaciones que se generen durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el carácter de contrato de apalancamiento permite efectuar de manera anticipada la planeación y estructuración del proceso contractual, de tal forma que la terminación del contrato vigente el 30 de octubre de 2026 no genere un período sin cobertura para la atención del parque automotor. Esta previsión resulta fundamental, considerando que los vehículos institucionales son utilizados de manera permanente en el desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales propias de la Dirección de Incorporación, por lo que cualquier interrupción en la prestación del servicio de mantenimiento podría ocasionar la inmovilización de automotores, afectar su disponibilidad y generar traumatismos en el normal desarrollo del servicio de Policía.

Por lo anterior, la contratación mediante un esquema de apalancamiento y vigencias futuras se constituye en una herramienta de planeación orientada a garantizar la continuidad del servicio, optimizar la utilización de los recursos públicos, prevenir la afectación de la capacidad operativa y asegurar que, una vez finalice el contrato vigente el 30 de octubre de 2026, exista continuidad contractual para atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento del equipo automotor. De esta manera, se busca evitar contrataciones tardías o períodos de desatención que puedan incrementar los costos de operación y mantenimiento, comprometer las condiciones de seguridad de los automotores o afectar el cumplimiento de las actividades institucionales.

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad previsible, recurrente y esencial para el funcionamiento institucional, cuya atención requiere una adecuada planeación presupuestal y contractual, razón por la cual se considera pertinente adelantar anticipadamente el proceso bajo el esquema de apalancamiento y vigencias futuras, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio público.

Es así que se estima pertinente resaltar que estos vehículos se enfrentan a un desgaste permanente por los constantes desplazamientos que en ellos se generan por necesidades del servicio, por lo anterior se hace indispensable la realización oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos.

Es de resaltar que adicionalmente se brindará este servicio a los vehículos pertenecientes a otras Regionales y Grupos pertenecientes a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, que se desplacen a la ciudad de Bogotá a realizar actividades propias en función del servicio y requieran de algún mantenimiento incluido mano de obra calificada y el suministro de repuestos, en caso de que estos presenten fallas mecánicas, por lo anterior este mantenimiento será autorizado únicamente por el ordenador del gasto de la Unidad, previa coordinación del supervisor del contrato.

Por otra parte, de acuerdo al artículo 30 de la ley 2060 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso debe celebrarse por la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el presupuesto asignado no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad.

En atención a lo establecido en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, mediante el cual se adoptan medidas de austeridad del gasto para la presente vigencia fisca, se precisa que la contratación objeto del presente estudio previo no contraviene las medidas de austeridad del gasto, toda vez que responde a una necesidad institucional debidamente justificada y orientada a garantizar la continuidad y eficiencia del servicio, constituyendo una inversión necesaria y no un gasto suntuario. Asimismo, se enmarca en los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la función administrativa, optimizando el uso de los recursos públicos, los cuales provienen del presupuesto de funcionamiento de la Entidad para atender los servicios y repuestos requeridos para el mantenimiento de los bienes institucionales.

La contratación del presente proceso se requiere para la vigencia 2026 y 2027.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025) celebradas por la Policía Nacional, con objeto similar al del presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ GRUPO ROBAYO S.A.S	57-2-10023-23 31/07/2023	" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE A CADA MARCA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ".	PN ESSUM MIC 025 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ GRUPO ROBAYO S.A.S	87-7-10037-2024 27/05/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS SECCIONALES DE PRTOECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL COMO APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y	PN METIB MIC 044 - 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

		TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, MARCA CHEVROLET			
DIRECCION DE INCOPORACIÓN INVERSIONES EL NORTE S.A.S	101-7-10021-25 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 2	PN DINCO MIC 022 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación mínima cuantía.

La presente modalidad de contratación fue establecida en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, donde se indica que la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las normas que regulan la modalidad de mínima cuantía y se procederá a seleccionar al contratista para el servicio requerido.

Asimismo, en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 2015 hace referencia a la modalidad de mínima cuantía, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las Especificaciones Técnicas Mínimas, están descritas en el anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE", de acuerdo al anexo

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La Experiencia del Proponente es descrita en el anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE", de acuerdo al anexo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Las que se encuentran descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo al anexo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita en anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo al anexo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Entidad establecerá el orden de elegibilidad de mayor a menor porcentaje de descuento ofrecido, el cual se aplicará a la totalidad de los valores unitarios establecidos en el anexo de lista de precios, excepto aquellos regulados por ley.

Se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad. Si no cumple, una vez agotado el término de subsanación, se continuará con el oferente que ocupe el siguiente lugar, y así sucesivamente.

El contrato se adjudicará al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y presente el mayor porcentaje de descuento, por el valor total del presupuesto oficial.

4.2.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así como el Decreto 0287 de 2026 y el Decreto 0997 de 2026, respecto a los factores de desempate y su acreditación,

Para la acreditación de los criterios de desempate, los oferentes deberán aportar los documentos y certificaciones exigidos en la normativa vigente y en el presente proceso contractual. La Entidad podrá verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

En caso de persistir el empate una vez agotados los criterios establecidos en la normativa aplicable, la Entidad realizará un procedimiento de selección mediante método aleatorio, para lo cual convocará a audiencia virtual o presencial previamente informada a los oferentes empatados a través de la plataforma SECOP II.

El método aleatorio se desarrollará mediante sorteo de balotas numeradas, así:

1. Inicialmente, cada oferente empatado extraerá una balota con el fin de definir el orden de participación en el sorteo final, iniciando por el oferente que obtenga el número menor y continuando de manera ascendente.
2. Definido el orden de participación, los oferentes procederán nuevamente a extraer una única balota numerada depositada en bolsa o sobre cerrado.
3. Resultará favorecido el oferente que obtenga el número mayor en el sorteo final.

En caso de ausencia de alguno de los oferentes empatados a la audiencia programada, la Entidad efectuará la extracción correspondiente en su nombre, dejando constancia de ello en el acta respectiva.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", el servicio de mantenimiento de vehiculos, se prestará en las instalaciones ofertadas por el contratista en la ciudad de Bogotá.

Si el servicio se requiere en otras ciudades diferentes a las contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del contratista se hará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, según las necesidades, especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el presente proceso.

Es de tener en cuenta que la ejecución del contrato se efectuará a medida que se requiera el mantenimiento preventivo y/o correctivo, de conformidad con el anexo, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, así:

VIGENCIA 2026

Previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

VIGENCIA 2027

Previa aprobación del registro presupuestal desde el 01 de enero de 2027, hasta el 31 de marzo del 2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08 de enero de 2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26 de diciembre de 2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la factura con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Factura.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria

- Certificación de retención en la Fuente
- Y demás documentos que vea necesario requerir la entidad

Nota 5: El contratista deberá anexar la factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.
Asimismo, no deberá anexar la factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de Contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de movilidad de la Dirección de Incorporación, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director (a) de la Dirección de Incorporación, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".*

El supervisor del contrato, solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados, y dará trámite de la facturación al Grupo de Contratos, con el recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago al contratista.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, además de los que le sean requeridos por la unidad, informes que deberán ser cargados en el módulo de contratación y plataforma SECOP II.

El supervisor del contrato ejercerá el seguimiento desde la suscripción del Acta de inicio, vigilando el correcto cumplimiento de las condiciones (técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas) establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos según el comunicado de notificación; debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Número: 03049 de 2014, y 00090 de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7. La forma de adjudicación del presente proceso contractual se realizará en **FORMA TOTAL**, de acuerdo al presupuesto oficial asignado al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riegos en los procesos de contratación, presentado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que se debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

ETAPA PRECONTRACTUAL

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riegos en los procesos de contratación, presentado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que se debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dispone lo siguiente: *"Garantías". La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"*, igualmente el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: *"(...) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (...)"*

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso no se exigirá garantía de seriedad de la oferta, pero en la etapa contractual, si se hace necesaria la constitución de póliza de cumplimiento.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó el análisis de la información de los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), evidenciando la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	57-2-10023-23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE A CADA MARCA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	87-7-10037-2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS SECCIONALES DE PRTOECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL COMO APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, MARCA CHEVROLET	106-7-10021-25 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 1 Y 2.
ANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 88.000.000	$ 51.000.000	$ 142.000.000
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que le presentación de los siguientes documentos así: • Factura original cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provin cia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás' sistemas autorizados por la DIAN para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Pagos Parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si *recibidos son devueltos por* inconsistencias

	• Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato • Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta • Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita ~ cuenta.		tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10/16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	• UNION TEMPORAL MAQUINAGRO • LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	• MULTICONSECIONARIO S.A.S	• TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS • AUTOS MONGUI SAS • COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No se presentaron incumplimientos	No se presentaron incumplimientos	No se presentaron incumplimientos
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El mantenimiento de este equipo automotor se realizará principalmente en la ciudad de Ibagué, sin embargo y en caso dado, que se llegue a presentar fallas en los vehículos de esta unidad policial en ciudades distintas a las antes referidas, el contratista debe garantizar la atención inmediata en estas circunstancias, coordinando la atención en el sitio de la falla o el traslado del vehículo a los talleres propuestos en su oferta. En virtud de lo anterior, y llegado el caso el vehículo es trasladado a un taller distinto a los ofrecidos, estos deberán contar con todas las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los automotores, contar con los equipos necesarios para la acertada prestación del servicio \ mantener el stock de repuestos necesarios para a la intervención del mantenimiento ya sea preventivo o correctivo. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar a interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.	La entrega de los elementos y prestación del servicio, será en las instalaciones de la Metropolitana de Ibagué y comando Departamento de Policía Tolima, Ubicado en la Carrera 48 sur No. 157-199 Picaleña; en el horario comprendido entre las 08:00 hasta 17:00 horas, lo anterior, en coordinación con los supervisores del contrato, quien expedirá el recibo a satisfacción, verificando cantidades, y calidad de los elementos y prestación del servicio.	Para el lote 2 (VEHICULOS) de acuerdo a lo estipulado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, de acuerdo al anexo (lote 2 vehículos), el servicio de mantenimiento de vehículos, se prestará en las instalaciones ofertadas por el contratista en la ciudad de Bogotá. Si el servicio se requiere en otras ciudades diferentes a las contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", de acuerdo al anexo (lote 1 motos), se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS			
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Hasta el 12 de octubre.	Hasta el 30 de septiembre	Hasta el 15 de diciembre
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo***

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 1 048 626 178 613

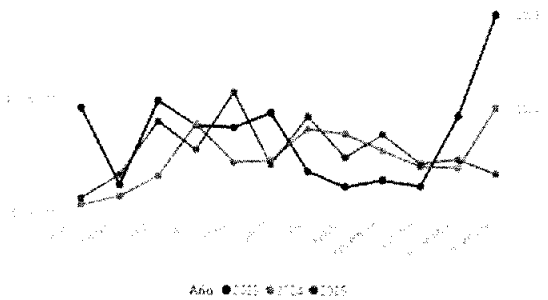

Gasto Anual

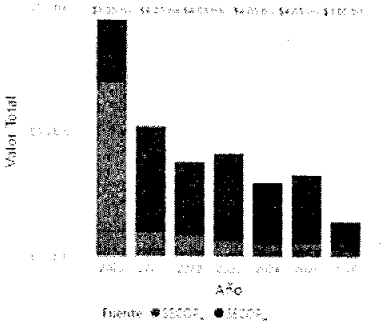

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
9 042

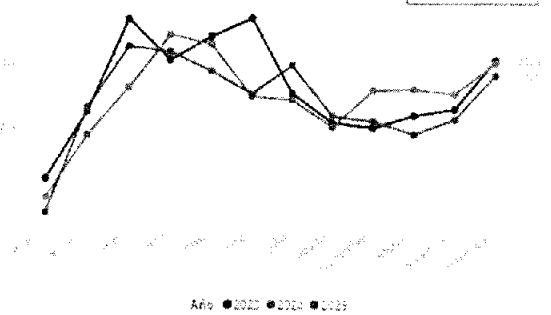

Cantidad de contratos - Anual

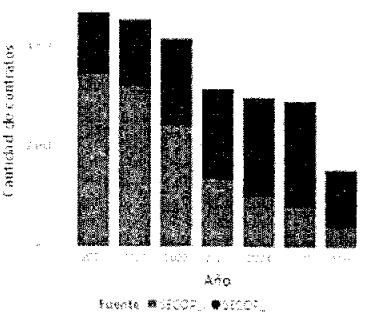

FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

01/01/2023 30/12/2025

Departamento de Entidad

Nombre de Entidad (agregado)

Plataforma:

Nombre de Entidad (plataforma)

Valor Total Estimado por Familia

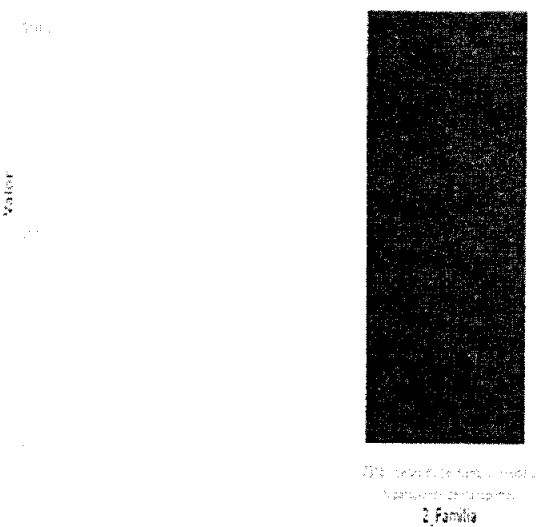

Seleccione una categoría:

Valor contratado:

$0 $900 000 000 000

Modalidad de selección

Contratos

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3151	$416.055.885.401	39,68%	2988	$300.088.744.051	28,62%
Total	3151	$416.055.885.401	39,68%	2988	$300.088.744.051	28,62%

2025			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2903	$332.481.549.161	31,71%	9042	$1.048.626.178.613	100,00%
2903	$332.481.549.161	31,71%	9042	$1.048.626.178.613	100,00%

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra eficiente, (SECOPII), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2023,2024,2025) se ha encontrado bajo las clasificaciones UNSPSC 78181500 celebrados en las vigencias 2023 (3151) 2024 (2988) 2025 (2903) para un total de (9042) contratos a través de la plataforma Colombia compra eficiente, evidenciando el mayor gasto mensual en diciembre de 2023, contrastado con el mayor gasto mensual del año 2024 siendo este el mes de abril evidenciando una notable reducción y cantidad de contratos para la adquisición de este servicio a través de esta plataforma.

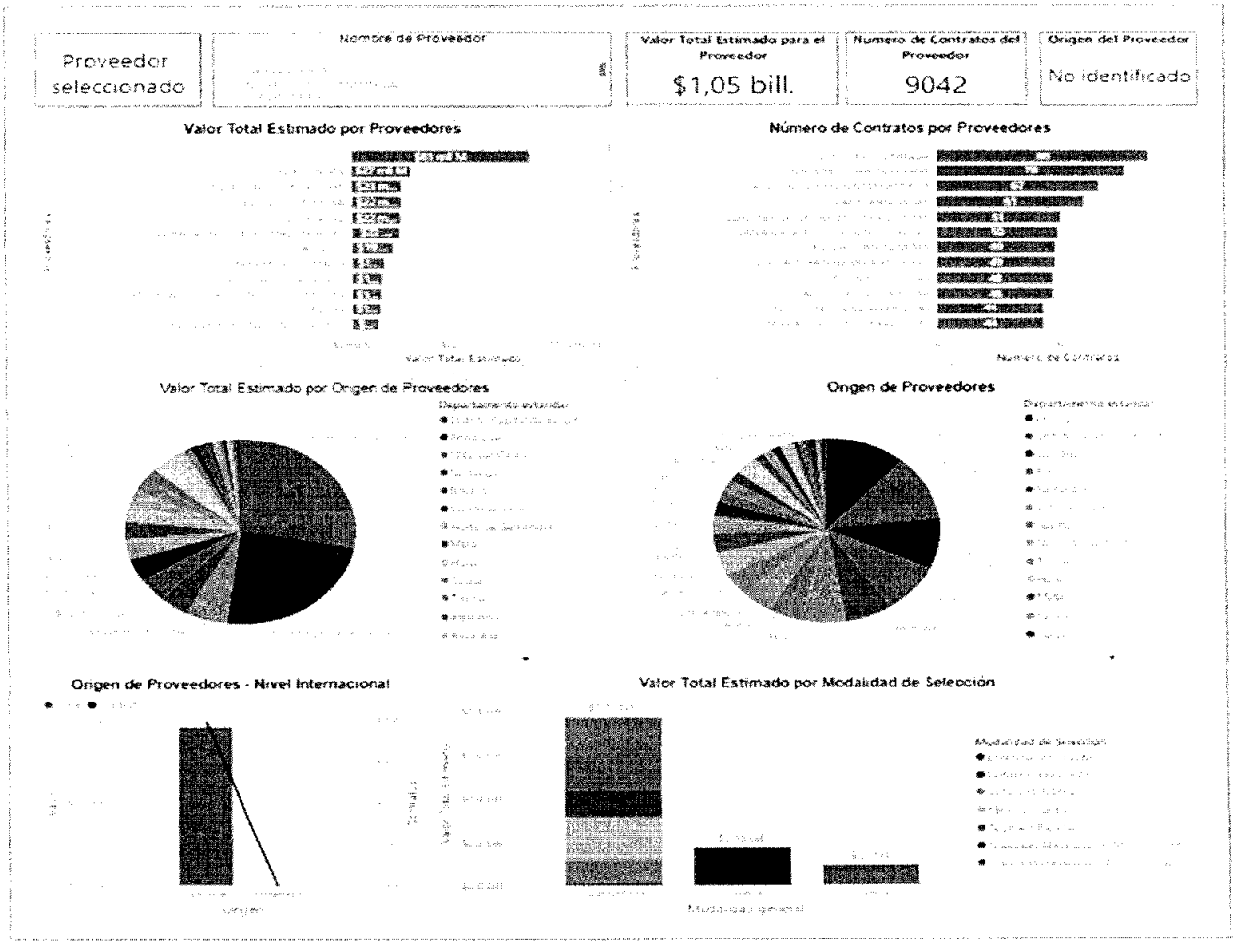

De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, con información disponible en SECOP II, se evidencia que la contratación analizada registra un valor total estimado de $1,05 billones, correspondiente a 9.042 contratos. Entre los proveedores con mayor valor estimado de contratación se destacan ESU, HYUNDAUTOMÓVILES S.A.S. e INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; asimismo, CENTRO CAR 19 LIMITADA, JOAQUÍN GONZÁLEZ LUCUMÍ y SALUDCOOP OPERACIÓN COLOMBIA S.A. sobresalen por registrar el mayor número de contratos. En cuanto a la distribución geográfica, se identifica la participación de proveedores ubicados en Bogotá D. C., Antioquia, Cundinamarca y otras regiones del territorio nacional. Esta información constituye un referente para el análisis del comportamiento de la demanda y de la oferta de proveedores, como insumo para la estructuración del estudio previo del proceso de contratación del servicio de mantenimiento del parque automotor, considerando la disponibilidad de oferentes y las condiciones del mercado.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con el informe de Fenalco y la ANDI, el mercado automotor colombiano mantuvo su tendencia positiva durante julio de 2026 al registrar 28.633 matrículas de vehículos nuevos, cifra que representa un crecimiento del 20 % frente al mismo mes del año anterior, cuando se matricularon 23.872 unidades.

Aunque el resultado quedó ligeramente por debajo de junio pasado —mes que alcanzó 29.038 registros-, julio se consolida como el segundo mejor desempeño mensual del año y confirma la recuperación sostenida del sector.

Con este resultado el acumulado de los primeros siete meses llegó a 186.253 vehículos nuevos, lo que representa un incremento de 44,5 % frente al mismo periodo de 2025, cuando se contabilizaron 128.878 matrículas. La cifra también permite anticipar que 2026 podría convertirse en uno de los mejores años de la última década para la industria, teniendo en cuenta que en apenas siete meses ya se alcanzó el 73 % del total vendido durante todo 2025.

En comparación con junio, el mercado registró una leve contracción de 1,4 %, algo habitual tras el fuerte impulso comercial del cierre del primer semestre. Sin embargo, el nivel de actividad se mantuvo muy por encima de los registros de julio de 2025, que hasta entonces había sido el mejor mes de ese año y supera ampliamente las cifras observadas en los últimos tres años para este mismo periodo.

Los SUV continúan siendo los protagonistas del mercado colombiano. Durante julio se matricularon 18.630 unidades, con un crecimiento interanual de 33,3 %, mientras que en el acumulado del año este segmento alcanza 113.190 registros, equivalentes a un aumento de 54,6 %.

Por su parte, los automóviles particulares ocuparon el segundo lugar con 6.448 unidades en el mes y un crecimiento de 9 %, mientras que las pick-ups avanzaron 3,1 %. El mayor salto porcentual correspondió a las *vans*, con un incremento de 64,5 %, seguidas por los SUV y los taxis, que crecieron 33,3 % y 20,1 % respectivamente.

Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-jul 2026	Acumulado Ene-jul 2025	Variación	Julio 2026	Julio 2025	Variación
SUV	113.190	73.223	54,6%	18.630	13.974	33,3%
Automóviles	40.523	31.833	27,3%	6.448	5.913	9,0%
Pick Ups	9.850	8.759	12,5%	1.477	1.433	3,1%
Comerciales Carga	10.524	6.033	74,4%	882	951	-7,3%
Camionetas	7.033	4.825	45,8%	278	827	-66,4%
Taxis	2.679	2.548	5,1%	508	423	20,1%
Comerciales Pasajeros	1.760	1.176	49,7%	295	264	11,7%
Vans	617	388	59,0%	102	62	64,5%
Cuadriciclos	77	93	-17,2%	13	25	-48,0%
Total matrículas	**186.253**	**128.878**	**44,5%**	**28.633**	**23.872**	**20%**

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

La electrificación sigue ganando terreno y se consolida como uno de los principales motores del mercado. Uno de cada dos vehículos electrificados vendidos este año en el país corresponde a un híbrido, mientras que los eléctricos continúan siendo el segmento de mayor crecimiento.

En julio se matricularon 4.870 vehículos eléctricos, lo que representa un crecimiento de 211 % frente a julio de 2025, mientras que los híbridos alcanzaron 9.410 unidades, con un aumento de 23,2 %.

Entre enero y julio se matricularon 29.347 vehículos eléctricos (un crecimiento acumulado de 231 %) y 54.015 híbridos (un crecimiento de 63 %), cifras históricas que reflejan la acelerada transformación tecnológica del parque automotor colombiano.

Por marcas, Kia conservó el liderazgo del mercado con 4.046 matrículas y una participación de 14,1 %, seguida por Toyota, con 3.200 unidades, y Renault, con 2.747 registros. La gran novedad del mes fue el ascenso de Tesla al cuarto lugar de la tabla, con 1.904 unidades y una participación de 6,6 %. Suzuki completó el grupo de las cinco primeras marcas. En conjunto, estos fabricantes concentraron el 48,1 % de las ventas de julio.

Entre los modelos más vendidos, el Tesla Model Y lideró con 1.795 unidades, manteniendo el liderazgo que ostenta desde marzo pasado, seguido por el Kia Picanto (1.022), Renault Duster (983), Mazda CX-30 (805) y Kia K3 (801). La presencia del SUV eléctrico de Tesla en la primera posición refleja el creciente peso de la movilidad eléctrica en el mercado nacional, un fenómeno que hasta hace pocos años parecía lejano para Colombia.

En el análisis regional, Bogotá fue nuevamente el principal motor del mercado, con 8.197 matrículas y un crecimiento de 50,5 % frente a julio de 2025. Le siguieron Medellín, con 5.373 unidades y un incremento de 36,3 %, y Cali, con 2.522 registros, equivalente a un aumento de 28,9 %. También sobresalieron Sincelejo y La Paz (Cesar), con expansiones de 52,2 % y 37,3 %, respectivamente. En contraste, Cundinamarca continuó mostrando una reducción en sus registros, asociada en parte al traslado de matrículas hacia otras zonas del país.

El comportamiento de julio confirma que el mercado automotor colombiano atraviesa uno de sus mejores momentos de los últimos años. El crecimiento sostenido, la consolidación de los SUV, el avance de los vehículos electrificados y la entrada de nuevos actores están redefiniendo la estructura de la industria. Si esta dinámica se mantiene durante el segundo semestre, 2026 podría cerrar como el mejor año para el sector desde antes de la pandemia.[1]

DIRECTORIO DE SECOP II

Dentro del Segmento: servicio de transporte, almacenaje y correo, Familia: servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes, Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 438, empresas bajo el código UNSPSC 78181500, así:

Item	Proveedor (438)	Contactos
1	BE TE ELE S.A.S.	3176448588; andrea.haysk@beteele.com.co; 3847500
2	OTTO RENE BUITRAGO SANCHEZ	3105637299; orbus667@gmail.com
3	DYR SERVICIO AUTOMOTRIZ SAS	5313995; dyrservic.cautomotriz@yahoo.com; 5313995
4	Engineering Group de Colombia S.A.S.	2614172; johnfre333@hotmail.com; 2614172
5	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
6	CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A	7460010; guillermo.manrique@casatoro.com
7	AUTOMAYOR S.A	6346550; automayor@automayor.com.co
8	COE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	8010909; coeo.indajasltda@gmail.com
9	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A	2664400; dlopez@a.a.com.co
10	NISSMOTOR SAS	2703586; nissmotor@gmail.com
11	PRECAR L.T.D.A. SAS	6950918; precarlicitaciones@outlook.com; 6959875
12	INCONCAR SAS	4226034; ventas@inconcarcolombia.com
13	CENTIGON COLOMBIA S.A	4051420; japena@centigon.com
14	KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
15	T4D S.A.S	6422369; a.pedraza@t4d.com.co
16	GERMANY TECH GROUP SAS	5223483; opico@germanytech.com.co
17	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA LTDA	(571) 7464001; coomtranscol@coomitranscol.co
18	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	3128823842; motosruta30@hotmail.com
19	TOYONORTE SAS	6121197; contratacion@toyonorte.com.co; 2154383
20	Country Motors S.A.	3610628; ibarrios@countrymotors.com.co; 3682301
21	ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.	+57 3122646465; contratacion@estrategiascontractuales.com
22	YOKOMOTOR S.A.	6017430808; sosp.ra@yokomotor.com.co
23	SERVICIO MECANICO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ LTDA	2484229; proyectos.semes@gmail.com
24	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S	3100418826; bienesyserviciosandina@gmail.com
25	CARCO S.A.	3681488; elizabeth.sanchez@carco.com.co
26	INCHCAPE (ANTES PRACO DIDACOL SAS)	4238300; licitaciones@didacol.com
27	COMERCIALIZADORA SUMITEC MARCH LTDA	3001570; sumitec.ltda@gmail.com

[1] https://noticias.autocosmos.com.co/2026/08/03/mercado-automotor-colombiano-crecio-20--en-julio-de-2026-suv-y-electricos-impulsan-las-ventas

28	Busscar de Colombia S.A.	3148181; licitacion.busscar@outlook.com
29	TUYOMOTOR S.A.S	6043813000; ana.pastrana@tuyomotor.com.co
30	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	6298804; asilva@ripel.com; 6268804
31	CASAMOTOR S.A.S	2621900; l.alfonso@casamotor.com; 2621900
32	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	6016153162; gerencia@autoservicomecanico.com
33	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	4136797; cristian.montealegre@centrodiesel.com.co; 2623507
34	HYUNDAUTOS S.A.S.	6304821; facturacion02@hyundautos.com; 2603879
35	LUIS ARTURO SUAREZ SILVA Y/O UNIVERSAL DE METALES AS UNO	2334823; las.silva@hotmail.com; 2334823
36	MOTOSPEED NL SAS	8052515; motospeednl@gmail.com
37	REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA	6114295; info@repracons.com; 6231385
38	SERVITECA JHORS	097587921 0; jorgeeliecervalencia@hotmail.com
39	JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
40	RAPIDO GIGANTE S.A.S	5702783; gerencia.gigante@gmail.com; 5702792
41	POLYFLEX	3117531203; licitaciones@polyflex.com.co; 3188565746
42	Camionautos Service S.A.S.	2251514; licitaciones.camionautos@hotmail.com; 2251547
43	AUTOPACIFICO S.A.S.	3116009349; sandra.rincon@autopacifico.com.co
44	Autoco S.A.S.	3005555555; licitacionesmobility@autecomobility.com
45	MUNDO REPUESTOS CLAUDIA PENAGOS	8701831; contratacion.mundorepuestos@gmail.com; 8701831
46	Fikal	3005626117; info@fikal.co
47	IMPORTADORA KOREA S.A.S.	3282620; cartera@wjugroup.com; 3282600
48	Inversiones NCM SAS	2869792; carlos.gavis@nemingoniaria.com
49	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.	8053770; contacto@estrategiaydefensa.com; 8053771
50	MAQUINAUTOS INGENIERIA S.A.S.	5455605; maquinautosingeniería@outlook.com
51	Renting de Antioquia S.A.S	4449211; info@rentan.com.co
52	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	7447170; ingenieria@ilissas.com.co; 7447170
53	VISAIN SAS	3203248966; visainsecop2@gmail.com
54	TURINAUTOS S.A.S.	3103175205; turinautos@gmail.com
55	RAMONERRE S.A.S.	8258133; ventas@ramonerre.com; 2858370
56	TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	6631274; tcolombia2010@hotmail.com; 6631276
57	EL ROBLE MOTOR S.A.	3549500; santiagovelez@robletmotor.com; 2625899
58	SAFETY FIRE GIRARDOT SAS	3162879948; importacionessafetyfire@hotmail.com
59	COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	3440606; cimagrups@gmail.com; 3685999
60	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA	2875452; tecnicentroautomotrizjj3@hotmail.com
61	MECANICAST SAS	3005391408; mecanicast.sas@gmail.com
62	CONSORCIO JUCOHER	villavicencio@jucoher.com
63	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	3602455; parquedemaquinariasas@gmail.com; 2602455
64	FRANCISCO BUENO RESTREPO	6680915; seccoseautosgerencia@gmail.com; 6680915
65	Miguel Antonio Ortiz Hernandez	8046605; miguelortizh@yahoo.es
66	MOTOMUNDIAL HENRY CORTES	4152498; licitacionesycontratos@motomundial.com.co
67	SUPPLER S.A.S	2774378; ssuppler@gmail.com; 2774378
68	SUMINCOL S.A.S	3118354; edwin.zamorano@suminco l.net
69	MULTINACIONAL DE INVERSIONES SAS	5998051; multiveltda@gmail.com; 5998051
70	REIMPODIESEL S.A.S	3600377; reimpodiesel1@hotmail.com; 3600377
71	DLC SOLUCIONES S.A.S	3205358452; dlcsoluciones@gmail.com
72	MOTOBORDA S.A.S	16747774; viviana.garcia@motoborda.com
73	XESCO SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	3043891861; gerencia@xesco.co
74	MERCANTIL AUTOMOVILIARIA SA MERCOVIL	(4)4445587; viviana.acuna@mercovil.com; (4)4445587
75	SIAUTO S.A.S	3567740; siautocsltda@hotmail.com; 3607341
76	Multiconsecionario S.A.S	2630748; multiconsecionario@hotmail.com; 3118542971
77	OSORIO FLOREZ & CIA SAS	6661890-6562219; info@solofrenoscartagena.com
78	TALLER FACTORY MOTOS DE LA COSTA	3013619407; javierbaldrispautt@yahoo.com
79	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	5610918; americanaautomotriz@gmail.com
80	SERMAKO SAS	2826939; sermakoltda@hotmail.com; 2826939
81	SONIA FERNANDA MACIAS PEÑA	2427223; autosymotosdelvallesas@gmail.com
82	MYM DEFENSE	8052265; contacto@mdefense.co; 8052273
83	DEVAG INGENIERIA SAS	3176372051; devagingenieria@gmail.com
84	WILLIAM SARMIENTO	2604321; willsarc_16@hotmail.es
85	LORAINE SUAREZ TUIRAN	3773535; LSUAREZTUIRAN@HOTMAIL.COM
86	MULTISERVICIOS MHM S.A.S.	3123485530; multiserviciosmhm@outlook.com
87	AUTONIZA S.A	6016299999; dcalvarez@autoniza.com
88	LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ	4487707; comercial@ferdiesel.com
89	UNINGECOL SA	3000048; contacto@uningecol.com
90	GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinprolda@gmail.com
91	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A	7452121; carlos.gomezb@colserauto.com
92	AUTOMOTORES Y SERVICIOS SAS	2253670; automotoresyserviciosas@gmail.com
93	DOSMOPAR S.A.S.	2470520; dosmopar@hotmail.com; 2018026
94	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	3200750562; secop@confiabilidadindustrial.com
95	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE SAS	7461235; gmanrique@motovalle.com
96	FUNDACION PARA LA INSTRUCCION EN TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	(57)(6)6832825; finstruvial1@gmail.com
97	SERVITECA SANTA MARTHA S.A.S.	5876838; contratos.santamartha@gmail.com
98	IGM COLOMBIA SAS	3175134031; contratacionigm@hotmail.com
99	AERORENTAL	7454484; acomercial@aerorental.com.co
100	INDUSTRIAS R VMA SAS	3163470818; rvmasas@hotmail.com
101	IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS	3134327260; gerenciacatarcolombia@hotmail.com; 3134327260
102	SOLUCIONES & LOGISTICA EMPRESARIAL ALAN S.A.S	3102117784; alansecop2@gmail.com
103	RENTING COLOMBIA SAS	53855686; javendano@rentingcolombia.com
104	DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS	6088600566; autosycamionesdc@hotmail.com
105	CFD INGENIERIA SAS	3128740185; cfdingenieriasas@hotmail.com
106	TALLER Y ALMACEN DE REPUESTOS TOYOTA QUINLOP SAS	3132939295; quinloptalleryalmacen.admon@gmail.com; 6354613
107	ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.	5414265; arfenlaceyoperaciones@gmail.com; 5414265
108	VEHICAR	3118101641; veliz_car@hotmail.com
109	MORARCI GROUP S.A.S	6053091581; licitaciones@morarci.com; 6053091581
110	Fabrica Nacional de Autopartes SA	6515300; divisionambiental@fanalos.com; 6515300
111	TALLERES AUTORIZADOS S.A	6017436737; amolina@dinissan.com.co
112	BOGA MARINO SAS	3012838; bogamarino@gmail.com; 3012838
113	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A.	7111277; brlogacheta@gmail.com
114	CAMBIINGENIERIA	8576529; cambiingenieriasas@hotmail.com; 0
115	Jaasel Ingeniería sas	2701858; jaasel.sas@gmail.com; 2701858
116	INVERSIONES EL NORTE SAS	7105308; inversioneselnortesas@gmail.com; 2308959
117	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE S.A.S	5690755; lubrioriente@hotmail.com
118	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY	4755566; wuyu@chec.bj.cn; 4755566
119	TELEINCO SAS	7558071; teleinco@gmail.com
120	SERVITECA CENTRAL VG S.A.S	3236359420; inversionescentralvg@gmail.com
121	PTC	3213811009; diradmin@panamericantrainingcenter.com; 3213811009
122	PROSETEC C2 SAS	3519557; PROSETECC2@GMAIL.COM
123	ANDRES HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ	4582047; comercial.andresbeltran@gmail.com
124	UNIÓN TEMPORAL HM MFBOG	6304821; serranooscar@hotmail.com
125	MAQDIESEL S.A.S	4440291; maqdieselsas@gmail.com

126	YANACONAS MOTOR S.A	6804444; auditoria@yanaconasmotor.com.co
127	DISTRIMILCO SAS	3103246; distrimilco@gmail.com
128	INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMB A S.A.S	6666605; elara@imecol.com
129	PIEDAD MARCELA GUERRERO	4213951; comercializadorainversionesg@gmai .com
130	JORGE ANDRES WILCHES MONTERO	3168773905; jorgewilchesm@gmail.com
131	MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL	8708185; markmc181@hotmail.com; 8708185
132	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD	3205738906; diagnoamistad@yahoo.es
133	HABITAWEB LTDA	5713099419; info@habitaweb.com; 5713099419
134	NTEGRACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A S.	4560146; inssumi@outlook.com; 4560146
135	CONCRETOS ING SAS	4378106; licitaciones.bypconstrucciones@gmail.com
136	L E P INGENIEROS SAS	6016583744; licitacionesleptp@gmail.com; 6016583744
137	BYP CONSTRUCC ONES SAS	4378106; rosacuetogonzalez@hotmail.com
138	Impocauca	8367019 licitaciones2@impocauca.co; N/A
139	MERCANTIL DE REPUESTOS DOR LTDA	7044470; gerencia@mercantildor.com; 7044470
140	FRENOS Y MÁS LA AVENIDA	7277883; frenosylaavenida@hotmail.com
141	CENTRO DE DIAGNOS TICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	8752828 juridica@cdac.gov.co
142	UNION TEMPORAL PREMIUM 2018	5559250 LICITAR.ORT@GMAIL.COM
143	ALMACEN Y TALLER CENTRO PARTES 2	6948512; centropartes2@hotmail.com; 6714985
144	INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A	2690992; contabilidadinverfuturo@gmail.com
145	MULTISERVICIOS LAMH SAS	7495957; multiserviciosiamh@gmail.com; 7495957
146	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3414564; jeimyalvaradoabogada@gmail.com 3414564
147	TECNI MOTO SUR	3123273471; andayl1710@hotmai .com
148	SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO - AUTOZONA DEL CAFE	3116136216; autozonadelcafe@hotmail.com
149	M&V INVERSIONES SAS CONFIANZA AL INVERTIR	3508820758; mvcontables@gmail.com
150	ALMACEN SUPERFRENOS Y CAMPANAS / JORGE WILLIAM OSORIO MARIN	8722145; solidautos00@hotmail.com; 8722145
151	construyendo el futuro GH	3203285637 gimerhernandez@gmai .com
152	IDS	3154201151 asesoria@idefensaesolut ons.com
153	Autoservicios Florencia	3137630423 :armotosflorencia@gmail.com
154	CityCar Service	7650268; afap89@gmail.com
155	GRUPO TECHNOVAL S.A.S.	3224285973, jfsanchezcontreras@hotmail.com 3224285973
156	SECOP	2822531; 7@hotmail.com, 2822024
157	ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA	3107565754, transtibana@gmail.com
158	Grupo Comerc al Innova SAS	4674532; contratos@innovagc.co
159	BRACO CONSTRUCTOR S.A S	3204736672; gerencia@braocsas.com.co
160	ZOLEY BAEZ SEPULVEDA	(7)8883884; administracion@chiquimotos.com; (7)8883884
161	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	3148181; paola.zapata@busscar.com.co
162	INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL SAS	5712857348; efeinversiones@yahoo.com; 5713202609
163	Transportes Especiales De Otun SAS	3350071; infootun@gmail.com
164	LABORATORIO DIESEL DE PEREIRA	3252197; laboratoriodieseldepereira@hotmail.com
165	JACCOR SAS	8909144; proyectosjaccor2017@gmail.com
166	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; gerenciagdmsas@gmai .com
167	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS	7430187; juancarlossecop@gmai .com
168	UNION TEMPORAL CAMLAMH RE 2022	7495957; multiservicios.amh@gmail.com 7495957
169	CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL 91	comercial@interdisenos.com.co
170	TRACTO PIÑON LTDA	3142660094; tractopinonltda@hotmail.com
171	INGAGER CONSTRUCCIONES SAS	3738769; ingager.licitas@gmai .com
172	JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ	3213736964; javibu@gmail.com
173	EDGAR HENRY SOLER RUBIO	3102534455, edsoru@yahoo.es
174	ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA	4207570; cesaraugustoll78@hotmail.com
175	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ	3217608268; oficinajeas20@gmail.com, 8350765
176	JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO	3124352808; jairo-secop2@hotmail.com
177	CARLOS ENRIQUE SOTO LABORDE - CAR-TEC	4354000; efernandeze@hotmail.es
178	CABAS GARCIA FREDY ALBERTO - ALMACEN TODO CAUCHO	4232536; gomezarangoalberto3@gmail.com
179	SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CAMPAS SAS	4660296; transportescampas@hotmail.com; 4660296
180	KELY DAN TZA TOLEDO TOLEDO	3176967483; Danitza0509@outlook.es
181	CALIBRATION SERVICE S.A.S	2047999; licitaciones@calibrationservicesas.com
182	PITA AJTOS SAS	6703488; pita.autossas@gmail.com
183	Ivan Gomez	3208086172; ivagodos@gmail.com
184	CARMOBENZ	3213356329; servicio.laprecision@outlook.com
185	AUTOMOTRIZ / LUIS ORLANDO TORRES	3168749980; licitaciones.aurofuel@hotmai l.com
186	ZERO RIESGOS SAS	6666666; administrativo@zeroriesgos.com
187	RS AUTO SERVICE CENTER	3213356329; rsautoservicenter@gmail.com
188	Tecnicanas	5569737; tecnicanas@yahoo.com
189	AUTOVALLE Y SERVICIOS	2251597; angelo16882@hotmail.com
190	INNOVA GROUP ING S.A S	3106312028 innovadiesesas@hotmail.com
191	INGENIERIA CHEDOFORD SAS	6726626; ingenieriachedoford@hotmail.com
192	TECMON CONSTRUCCIONES SAS	3194783416; servicioalcliente@tecmon.com.co; 3194783416
193	JORGE ARTURO LOPEZ ESCUDERO	2824762; jlopezescudero65@gmail.com
194	MULTISERVICIOS DAN SAN S.A.S	3103434803, multiserviciosdansansas@gmai .com
195	BLINDAJES Y RENTING AUTOMUNDO LTDA	4380041; blindajesyrenting@automundo.co
196	TRW REPAIR COMPANY SAS	3192483234; GZRICARDO@GMAIL.COM
197	UT PRECISION - TORORIENTE	precision.tororiente@outlook.com
198	IRS VIAL S.A.S.	7422426; seguridadvial@irsvial.com;
199	organizacion Duran Rangel SAS	3966314; administracion@duraneventos.com; 3966314
200	Clara Marcela Rios Estrada	3394021; cmrlose@hotmail.com
201	IMPORTADORA DISMAQ SAS	4058581; gerencia.dismaq@hotmail.com
202	OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA	3104027467; asesorcomercial@opesltda.com
203	MULTISERVICIOS CONTRADOS S.A.S	4290638; multcontltda@yahoo.es
204	YESID ACOSTA SANCHEZ	3133964714; yesoa63@gmail.com
205	SKY TRADE SUPPORT, Inc	786-483-7522; contracts@skytradesupport.com, 786-483-7522
206	SERDE NG INGENIERIA S A S	3602374; andres.otero@sgeocolombia.com
207	JOSE LUIS MAF A FERNANDEZ	3218226407; jolumafe0329@gmail.com
208	FRENOS Y CAMPANAS	3207976370; superfrenosycampanasfloric@gmail.com
209	UT LLANTAS DAPRE 2019	anal sta institucional@macropartes.com
210	UNION TEMPORAL MOTOLAMH	4732873; deonylicita12@gmail.com
211	DORADAAUTOS SAS	6422612; gerencia doradaautos2@gmail.com; 6422612
212	MAT PITS SAS	2975542; esteban@matpits.co; 2975542
213	FIREMAN HOUSE SAS	9261332; firemanhousecolombia@gmail.com
214	MOTOS SMART COLOMBIA SAS	4732873-5634943; motosmart.colombia@gmail.com
215	Tractocardanes	6641071; tracar2010@hotmail.com
216	INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S	3103234118, barajasyasociadossas@gmai .com
217	BERNARDO DE JESUS CASTAÑO CASTRILLON	3051786593, servirenault31@hotmail.com, 3105178593
218	CONSORCIO EJERCITO 2019	6714052; licitacionesgbo@gmail.com
219	ORGANIAGRO SAS	3185314863; licitaciones.organiagrosas1@gmail.com, 608 2654709
220	SAESCO INGENIERÍA SAS	3052325826 ADMINISTRACION@SAESCOINGENIERIA.COM, 6665557
221	pablo emilio rojas	3122149094 almacenytal er@hotmail.com; 3124499367
222	GREMIO EMP 1085 S.A.S	+13057847853; gremioempresarial1085@gmai .com
223	UNION TEMPORAL MOTOLAMH	7495957; multiserviciosiamh@gmail.com, 7495957

224	LE KARD LTDA	6601584 ekard2002@hotmail.com, 6601584
225	U.T DE MANTENIMIENTO MULTIKOREA	7495957 multiservicioslamh@gmail.com
226	Taller de Motos Ivan	3136467957; jorgeigonzalez.romero@gmail.com
227	CATERCOL S.A.	3242525 CATERCOLAIM@HOTMAIL.COM
228	Persona Natural	3132246604; sandrasuarez945@gmail.com
229	U.T CENTRO AUTOMOTOR LAMH - 2020	7495957 multiservicioslamh@gmail.com
230	ARQUX S.A.S.	3909922 contacto@arqux.co
231	UNION TEMPORAL IGAC-2019	7495957 multiservicioslamh@gmail.com
232	PESV SAS	4020012 gerentepesvsas@gmail.com
233	CONSARQ S.A.S.	3124159339; Consarq_e.u@hotmail.com
234	SURTIMOTOS	3166209660; surtimoto.socorro@gmail.com
235	SOFTSA SAS	7460401 cbermudez@softatesa.net
236	CODIESEL S.A	6460606 alexander.rueda@codiesel.co
237	UNION TEMPORAL AUTOLAM	7495957 multiservicioslamh@gmail.com
238	PREMIUM LOGÍSTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3143166043; grupopremiumlogisticasas@gmail.com
239	Simoniz S.A.	4220816-4220618, direccioncentral@simoniz.com.co
240	CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.	6701955; licitacionesinarcasltda@gmail.com
241	MARIN MUNOZ HAROLD	3142389742; HMMCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM
242	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO CENAC	3166614030; motospeenl@gmail.com
243	Victor Braulio Angarita Celis	3183724659; victorangarita7@hotmail.com
244	UNIÓN TEMPORAL CENTRO AUTOMOTOR LAMH	7495957; multiservicioslamh@gmail.com
245	TALLERES AYALA GONZALEZ	3106680770; registeltunja@gmail.com
246	U.T MANTENIMIENTO INVIAS 2020	7495957; multiservicioslamh@gmail.com
247	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	6450944; contabilidad@gecamacho.co 6459660
248	EYM COMPANY SAS	5240010; coordinacionlicitacionesseym@gmail.com
249	REAL RTL MARKETING S.A.S	3176344573, licitacionesrealrtl@gmail.com
250	COMPAÑIA DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	3007376096; companiasolucionesintegrales@gmail.com
251	JL CONSTRUCIVIL SAS	3103331696; licitaciones.construcivil@gmail.com
252	HORUS INGENIERIA S.A.S	3125151590; horus.ingcolombia@gmail.com
253	U.T MKT COLEMAIDA	7495957; multiservicioslamh@gmail.com
254	UNION TEMPORAL CRC POPAYAN	7495957; multiservicioslamh@gmail.com
255	HYDROTECH INGENIERIA S.A.S.	3123876489; hydrotechingenieriasas@gmail.com; 3186163165
256	U.T MSJ MANTENIMIENTO	luis.quintero@morarci.com
257	LOYA IMPORT & EXPORT SAS	3138791303; contabilidad@ucayal.com.co
258	ESTACION DE SERVICIO LOS MAGNIFICOS	3107524164; eds.losmagnificos@gmail.com
259	UNION TEMPORAL C.D.I LAMH	7495957; multiservicioslamh@gmail.com
260	PADMACOL SAS	3012653132; redprofesionalescolombia@gmail.com
261	UNIÓN TEMPORAL IGAC II	4136797; wendy.soto@centradiesel.com.co
262	UNION TEMPORAL PRELAMH	7495957; multiservicioslamh@gmail.com; 745957
263	INVERSIONES GECM SAS	+577613103; inversionesgecm@gmail.com; +573166490404
264	INDUSTRIAS CARMAX RS SAS	8937755; carmax.carroserias@hotmail.com
265	CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACION Y SERVICIOS LTDA	3206805609; anarvaez@carsltda.com; 6025566263
266	maria angelica Martinez Ochoa	5734782; marymartinezlla@gmail.com
267	JARAUTOZ SERVICIOS Y REPUESTOS S.A.S.	3214492578; jarautozcomercial@gmail.com
268	TECBLINSER LTDA	3154866, tecblinser@hotmail.com
269	LICITACIONES COLOMBIA SAS	3155555072; empresasllotando2020@gmail.com
270	VICTOR EDUARDO TURZO REINEL	3126775826; veturizor@yahoo.es
271	ESTEBAN ALEXANDER PAEZ SANCHEZ	3217244015; eaps81@hotmail.com; 3143344429
272	UNION TEMPORAL AUTOLAM 2021	multiservicioslamh@gmail.com
273	TECNICENTRO V.F. ASQUEZ SAS	6716688; verasquezteconicentro@gmail.com
274	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	3091581; licitaciones@morarci.com
275	UT Z.P.E ADR 2020	5559260 ex: 914; licitar.3@ortsas.com
276	ARCELIO MARIN GARCIA	6155741; arcelomarinsecop2@gmail.com
277	MEZOT SAS	0376159935 mezotsas@gmail.com
278	FUNDACIÓN EPIFANIA	4366060; epifaniafundacion@gmail.com
279	SOCIEDAD TRES Q SAS	3176681403 3qsas@alianzagrupo.co
280	UNION TEMPORAL MC 2022	7495957, multiservicioslamh@gmail.com
281	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	3143718116 continentaldepartesyservicios@gmail.com
282	FULKRUM INGENIERIA SAS	3162696342 fulkrumsasceo@gmail.com
283	TECNIHIDRAULICA INDUSTRIAL SAS	6707464; gerencia@tecnihidraulicaindustrial.com
284	MONKEY AUTOWASH S.A.S.	3003068490; mawlicitaciones@gmail.com
285	JUAN JOSE GARCIA ROJAS	3218164547; juanjosegarciasecop2@gmail.com
286	GLOBAL ACTIONS SAS	3102435198; globa.a.sas@outlook.com
287	Automotive Training and Consulting Colombia SAS	3174049702; july.galindo@autotrain.com
288	AUTOVARDI S.A.S	7436737 dl.pascuas@grupovardi.com.co
289	taller cadena chaparral	3123349342; cadenabonnezpaolo@gmail.com
290	INSUMOCSAS	3122149094; insumocsas@outlook.com
291	INGENIERÍA Y SOLUCIONES IDE SAS ZOMAC	3138443406; ingenieriaysolucionesida@gmail.com
292	Clarear Ingenieria sas	+573136993987; direccion.comercial@clarearingeniena.com
293	EXA AUTO PARTS SAS	2621883, licitaciones@exaap.com
294	Hermes Ruiz Arias	3154546659; hermesruiz113@hotmail.com
295	CASDE SAS	3107686648; casdesas@gmail.com
296	UT MANTENIMIENTO MAQUINARIA	licitaciones@morarci.com
297	COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS	3174043098; comasistintegral@gmail.com
298	Kins Trucks LLC	+1(754)302-1489; kinstrucks.eu@gmail.com
299	KOMATSU COLOMBIA S.A.S	3287750; guillermo.manrique@komatsu.com.co
300	GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S	2651883; GLOBALVIALPALMIRASAS2021@GMAIL.COM
301	Henry Guerra Galvis	3197212536; bibliotecaonlinehenry@gmail.com
302	TECNIMAQUINAS BOYACA	3143049585; tecnimaquinasboyaca@gmail.com; 3143049585
303	DIESEL PLANET LABORATORY	1-8930257, contratacondieselplanet@gmail.com; 1-8930257
304	JP CONTRATOS SAS	3118162323; ing.ricardosanchez@outlook.es
305	MILTON GONZALEZ GONZALEZ	3108045499; miltongonzalez282@gmail.com
306	UNION TEMPORAL SERVICOOM	2975542 / 7464007; utservicoom@gmail.com
307	TECNOLOGIA DIESEL E INDUSTRIAL GPZ S.A.S	3175165589; gabriel-20_0@hotmail.com; 4414199
308	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO TACTICOS 2020	info@tt4d.com.co
309	SEGURONLLANTAS	3046077133; ventas2@seguronllantas.com; 3166215831
310	LOGISTICA DE TRANSPORTES LEBES S.A.S	3225420379; jibecerravelasco@hotmail.com
311	MUNDO CROSS LTDA	3576521460; auditora06@grupocarnaclio.com.co
312	INVERSIONES MOTOS Y MARCAS S.A.S	3517653; rectimotomania@gmail.com
313	PERIAUTOS SAS	6066392; direccioncomercial@periautos.com.co
314	SOLUCIONES SAN MIGUEL SAS	2291279; solucionessanmiguelsas@gmail.com
315	TOTAL CAR CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ S.A.S	4748984; totalcarservicehb@gmail.com; 4748984
316	CONSORCIO INTELIGENCIA 2020	7495957, multiservicioslamh@gmail.com
317	CAMPEROS FL S.A.S	6307559, camporosfl@gmail.com
318	INSUMING S.A.S.	3187488657; licitaciones.insuming@gmail.com
319	COMERCIAL ZADORAINN SAS	3182046942; comercialzadorainsas@gmail.com
320	Christhian Alberto Cortes Leon	9278604; ccortes@cortesracinggarage.com
321	ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ	7463001; ingrobindiv@gmail.com

322	SERVICIOS ARCOM S. A. S	4445892; gerencia@servicios arcom.com
323	Servicios de Inspección SI S.A.S	8715222; servicios deinspecion@hotmail.com
324	UNION 2021	abc@gmail.com
325	Transparencia Contractual	
326	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	3123106032; contratacion@oas s.net.co; 311502821 5
327	Ingesoluciones Automotrices SAS	3112881718, angelicabautista@autosurcsa.com
328	SERVYMAQ SAS	2981521, servymaqlicitaciones@gmail.com
329	NEWTON SERVICIO SAS	3114706463; licitacionesnewton@gmai .com; 3114706463
330	SOLUCIONES GMF SAS	5973572 gustavo@solucionesgmf.com.co
331	E F P SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3183277322; administracion@efpsas.com
332	AVAL&CONSTRUCCIONES S.A.S	3115992119; contacto@avalconstruc ones.com
333	SKYCABLE S.A.S	+57(602)5134240; office@skycable.com.co
334	TOYO EXRESS JB S.A.S	3105796877; TOYOEXPRESSJB@HOTMAIL .COM; 3105796877
335	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER - SERPRES	3144452362; serpres264@gmail.com
336	JBER	6017449082; gonzalorico@jberingenieria.com
337	PROYECTOS VDV SAS	3233254454; proyectosvdvsas@gma l.com
338	CONSORCIO SERGENCO MAQUINARIA 2021	3144452362 ; serpres64@Hotmail.com
339	UT DIRAF 2021	7495957; multiservicioslamh@gmail.com
340	SBV DYS SAS	3204520702; multidistrib ucionesyservicios1@gmail.com
341	UNION TEMPORAL INCELAMH 2021	7495957; multiservicioslamh@gmail.com
342	SUMINISTROS INDUSTR ALES AREONAUTICOS DEL CARIBE	5640085; comprassiamc@gmail.com 5640085
343	Lubriservicios Bonanza S.A.S	3116609972; lubribonanza@hotmail.com; 7970024
344	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO DICAR 2021	7495957, multiservicioslamh@gmail.com
345	MULTISERVICIOS VILLA AMALFI S.A.S	3146959166; villamultiservicios@gma l.com
346	FREIMANAUTOS SA	6179200; fre manautoslic taciones@gmail.com; 6179200
347	EUROTECKNICA S.L. S.A.S	3022925556; control interno@eurotecnica.co
348	Datos y Comunicaciones Ltda.	3115219279; gerencia@datosycomunicaciones.com.co
349	UNION TEMPORAL MULTIKOREA	7495957; multiservicioslamh@gmail.com
350	PROFESSIONAL CAR CLEANING S.A.S.	3002877440 alexgarcia1145@hotmail.com
351	GRUPO EMPRESARIAL MANTILLA HANS S.A.S	3012952540 grupoempresarialmantilla2020@gmail.com
352	WDGN INGENIERIA S.A.S	6413824; walt@wdgningenieria.com.co
353	UT AGLA	gerencia.laprecision@outlook.com
354	ORG IGP SAS	3208529718, gerencia.igplogistics@gmail.com
355	NCORP	3233933036 NEGOCIOCORPORATIVOSAS@GMAIL.COM
356	DELIO JULIAN NARANJO CORTESOLO	2294565, dajionaranjo@gmail.com
357	HDDC SAS	3135100449; hidraulicdiesoldeocolombia@gmail.com
358	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR SAS	3202752945 oltransportadorsas@gmail.com
359	ONE MOBIL TY S.A.S.	3909922; contacto@onemobility.com.co
360	JAVA GROUP SAS	3102500884; javagroupsas@gmai .com
361	NGEAUTO FM SAS	3013782077; ngeautofm@gmail.com
362	INDUMEC JV INGENIERIA S.A.S	(8)7712249; indumecjv55@hotmail.com; (8)7712249
363	AUTOPARTES LUMAR SAS	3007633497; umarautopartes2@gmail.com
364	LUIS FERNANDO VASQUEZ PABON	3505410152; luisfervasquez yumbo@gmail.com
365	VEEDOR C IDADANO 2021	311302425; veedorciudadano92@gma l.com
366	INTRAVI GROUP SAS	3102208002; intravimotors@gmail.com
367	luis romero	3118067203; luis.romero.lort@gmail.com
368	DEPORTELA	7777777, deportelas.col@hotmail.com
369	DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA S.A	3053605479; mildred.princess@hotmail.com
370	UT MOVILIDAD DIK 2023	3132961890; camara@importadorakorea.com; 3282620
371	CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S	3126897523; consultorproveedorconstructore@gmail.com
372	SERVIC O MECANICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ- CACH PAY	30140352585; danny.munozcastro@gmail.com
373	IMPORTACIONES AUTOPARTES JK SAS	3138272223; impoparteisjk@gmail.com
374	INTEGRAL COLOMBIA LOGISTICS SAS	3125025779; l citaciones.colog@gmail.com
375	BABG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	3132767220; ing.bryanbeltran@gmail.com
376	ACCIONES Y SOLUCIONES SAS	3132965925; sas.aac onesysoluciones@gmail.com
377	PROMEKH SAS	3144365774; promekh.co@gmail.com
378	Diagnostiautos	2505045; diagnostiautos.licitaciones@gmail.com 2505045
379	UNION TEMPORAL CARSONI TECNI JJ	3134175124; talleresc arsoni@gmail.com
380	CONSARQ UNO S.A.S.	3213708013; admon.consarqsas@gmail.com
381	DYS SUM NISTROS Y CONSTRUCC IONES SAS	3107690560; dys.suministrosyconstrucciones@gmail.com
382	JOHN FREDY FA PA CUECA	32046806794, motoxil_sjp@hotmail.com
383	MOTOCARS AMG	3219278481, motocarsamg@gmail.com
384	SERVIMAQUINAS	3219278285; facturaelectroservima1a@gmail.com; 3105852662
385	PISTONES	6637569; pistonesbta@gmai .com
386	INGCONS S.A.S	3042926107; lmora@ingcons.com.co
387	Tecnicalmotos EPS-M SAS	7134239; tecnicalmotos1@gmail.com
388	Autostok	3003304416; gerenc a.autosnk@gmail.com
389	DYE AUTOPARTES	3118409224; jluc o1234@hotmail.com
390	INDUSTRIAL DE MECANIZADOS MEMO	3112713668; yaquita16@gmail.com
391	MAURICIO DELGADO BENAVIDES	3225801236; mauriciodelgadc654@gmail.com
392	Libia Sand Rios Bautista	3115293753; lisan820@hotmail.com
393	ADN LOGISTICA SAS	3168067095; LICITACIONES@ADNLOGISTICA.COM.CO
394	Divemotor Colombia S.A.	6015187474; notificacionesadministrativas@divemotor.co
395	EBENEZER AUTOMOTORES SAS	3002444628; automotoresebenezer@gmail.com
396	MIGUEL ANGEL PEREZ OCAMPO	3142047173; servitecatuauto07@hotmail.com
397	DC LUXURY MOTOR WORKS S.A.S.	3108573691; dcluxurymotorworkscompras@gma l.com
398	GRAND COMPANY SAS	3176967485; grandcompanysaslicitaciones@gmail.com
399	TODOREPUESTOS Y FRENOS LA 51 S.A.S	3017832275, importadoratrix@gmail.com
400	HYDRAMETAL SOLUCIONES SAS	3208448445 hydrametalsas@gmail.com
401	JOSE ZABARAIN ORTIZ GARZON	3118363121 bain.ortiz@hotmail.com
402	Tecnicos especializados en nissan sas	3115568805, tecnissanbogota@gmail.com
403	CAMPING Y CABAÑAS LOS BALCONES	3208529718 campinglosbalcones@gmail.com
404	ALMACEN REDIESEL S.A.S	+573002577311; admin stracion@a macenrediesel.com
405	Javier Ricardo Diaz Salamanca	3162627401; amanilla1309@gmail.com
406	CONDUCAGRO S.A.S	3202410048; conducagro@gmail.com
407	SOCOLDES - Entidad Pública de Economia Mixta	3219412502, secretaria.general@socoldes.gov.co
408	RICARDO ALBERTO BAEZ AVENDAÑO	3208944277, talleresbaezsog@gmail.com
409	Andrea Paola Ardila Castellanos	5056710122; apardila@gruposupermotos.com.co
410	REINVENT DETAILING AND CLEANING PRESSURE SAS	3007643418; REINVENTCAR5@GMAIL.COM
411	ORLEY SANCHEZ PAEZ	3176812158; pasaautomotriz@yhaoo.com
412	SELLOS HIDRAULICOS DE COLOMBIA SAS	8801177; sellosh-drauliicosdecolombia@gmail.com
413	Sneider Rub ano Jimenez	3182601797; sneiderrubianojimenez@gmail.com
414	BUS NESS CAR COLOMBIA SAS	3126794404; lazucair1987@gmail.com
415	REYNA SAS	3128875989; facturadcm@reynasas.com
416	Keepcar SAS	3242016594; manager@keepcarbogota.com
417	Gabriel herrera	3159252068, herreragape@gmail.com
418	INVMS	3150896674; lubr cantescolosandes@slmantech.com.co; 3176978617
419	HECTOR ECHAVARRIA S.A.S	6043229707; gerencia@hevco.com.co

420	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	3104360029; negociosinstitucionales@suzuki.com.co
421	CAR SCANNERS S.A.S.	8050439; carscanners@outlook.com; 8050439
422	ELECTRO BOOSTER S.A.S	6718237; admelectrobooster@hotmail.com
423	INGEMOTORES SAS.	602 8805828; andyengifo1970@hotmail.com; 602 8841626
424	CENTRO CAR 19 LTDA	3103010290; contratos.centrocar19@gmail.com; 8023926
425	RB TECNOLOGIA SAS	9278812; asistente@rb-tecnologia.com
426	HIGINIO CAMACHO	5766644; admin.cuc@yamahamotos.com.co; 5766644
427	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	5747600; auditoria06@grupocamacho.com.co
428	SYMONTAJES	3102781273; gerencia.symontajes@gmail.com; 3155028992
429	ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S	3137847191; asismetrik@asismetrik.com
430	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN S.A	57-7-6711707; auditoriscomercial@bicicletasmilan.com; 6711707
431	INCOLTRAILERS LTDA	3764287; incoltrailers@hotmail.com
432	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI	3185222474; contratos@generacionmotors.com; 8392970
433	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	3105805579; cococonsas@gmail.com
434	VICTURBOS	3214531069; victurbos@outlook.com
435	AGROAUTOMOTORA SAS	3173671426; licitaciones@agroautomotora.com
436	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	8595215; administracionsas@gruposupermotos.com
437	MOTO WORLD ORIENTE SAS	+573102532124; auditoria06@grupoempresarialcamacho.com.co
438	V-CARS SAS	3025739529; contratos.vcars@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del presente análisis de la oferta, se procedió a verificar la herramienta de análisis de la oferta, contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y la guía de elaboración de estudio del sector, donde se tienen en cuenta los factores de ejecución, cuantía, modalidad de contratación y objeto del contrato para identificar el perfil de los posibles oferentes, así como el comportamiento del mercado en las últimas vigencias.

La consulta se adelantó en la página https://operaciones.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el cual, como lo indica la entidad "*busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero*".

En tal sentido, se establecieron criterios de búsqueda que evidenciaran el comportamiento del mercado de mantenimiento de vehículos en la vigencia 2023 al 2025, verificando contratos que se hayan suscrito en diferentes entidades a nivel nacional, teniendo en cuenta la modalidad contractual del presente estudio previo y consultando los códigos clasificadores, evidenciando el siguiente comportamiento:

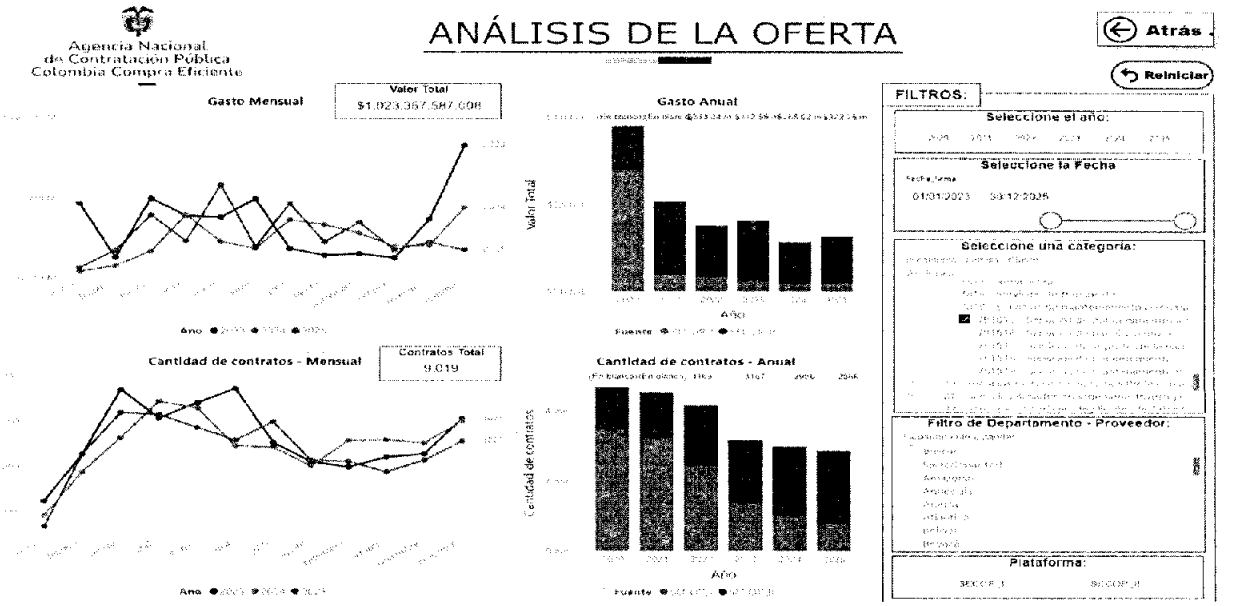

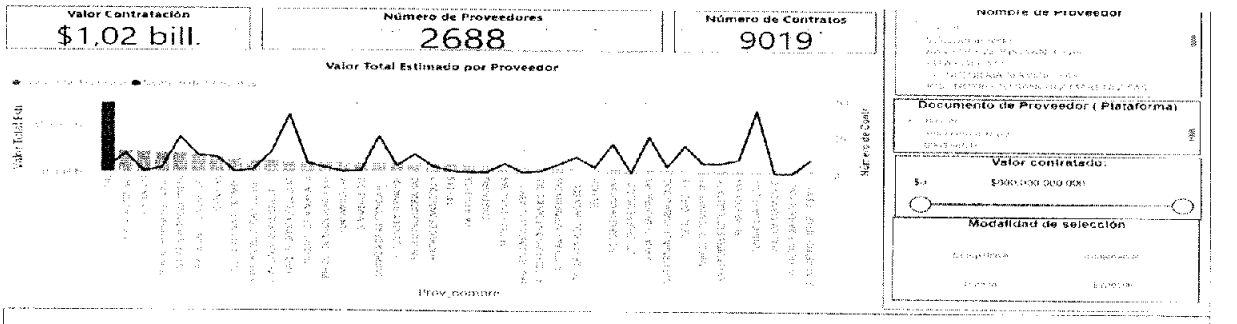

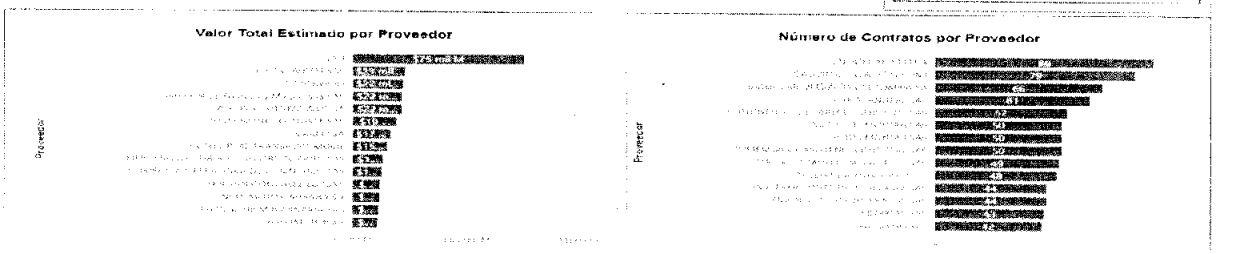

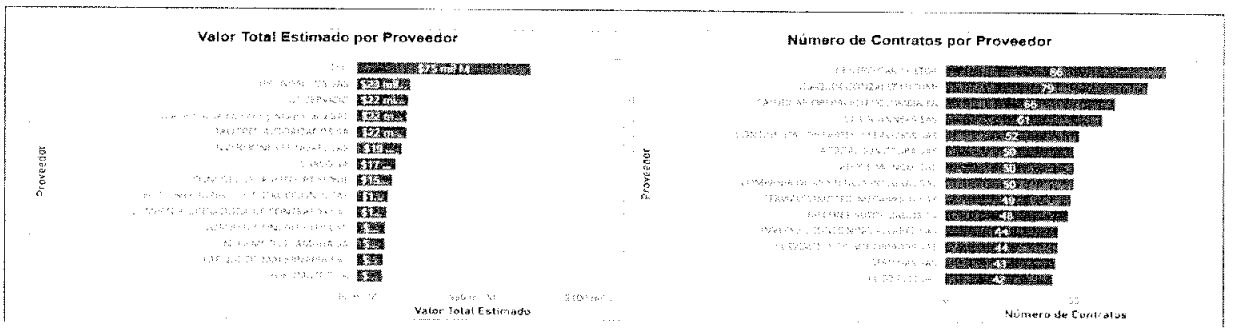

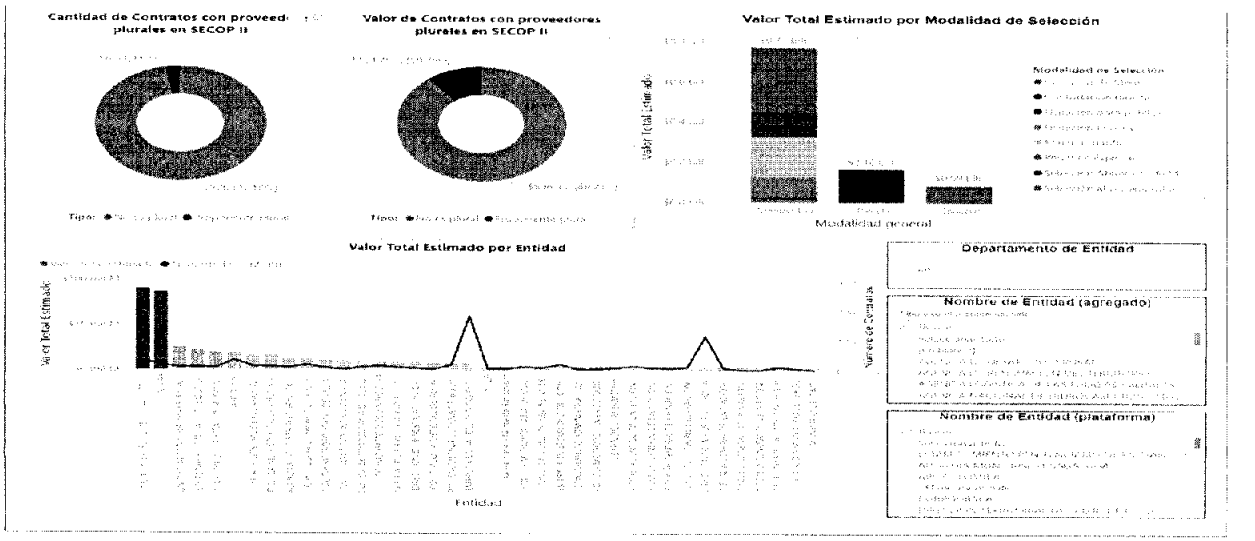

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3167	$412.592.076.896	40,32%	2986	$288.019.216.727	28,14%
Total	**3167**	**$412.592.076.896**	**40,32%**	**2986**	**$288.019.216.727**	**28,14%**

2025			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2866	$322.746.293.385	31,54%	9019	$1.023.357.587.008	100,00%
2866	$322.746.293.385	31,54%	9019	$1.023.357.587.008	100,00%

De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, con información registrada en SECOP II, se identifican 2.688 proveedores y 9.019 contratos, por un valor total aproximado de $1,02 billones. Entre los proveedores con mayor valor estimado de contratación se destacan ESU, HYUNDAUTOS S.A.S. y UT SERVICIO, mientras que CENTRO CAR 19 LTDA., JOAQUÍN GONZÁLEZ LUCUMÍ y SALUDCOOP OPERACIÓN COLOMBIA S.A. sobresalen por el número de contratos suscritos. En cuanto a la forma de participación, predomina la contratación con proveedores individuales frente a los proveedores plurales. Respecto a las modalidades de selección, la categoría competitiva concentra el mayor valor estimado, seguida de la contratación directa y la categoría especial.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO: en el mercado, existen empresas con la capacidad de comercializar los elementos requeridos (repuestos y autopartes), las cuales deberán contar con los recursos e instalaciones necesarias para la ejecución del contrato con las condiciones requeridas.

La industria automotriz, un motor económico vital, engloba un vasto ecosistema de empresas y actividades. Desde la meticulosa fabricación hasta el minucioso diseño y desarrollo, abarcando la venta y el mantenimiento de vehículos motorizados, cada fase es esencial. En Colombia, este sector ha trascendido las expectativas, evidenciando un crecimiento constante que lo coloca entre los pilares fundamentales de la economía nacional.

Este crecimiento no es solo numérico; representa empleos, innovación y un impacto significativo en las comunidades locales. Además, ha impulsado la investigación y el desarrollo tecnológico, colocando a Colombia en el mapa global de la industria automotriz. Explorar a fondo este fenómeno económico es entender no solo el progreso de una industria, sino también el pulso vibrante de un país en constante evolución.

Además de las características mencionadas anteriormente, estas empresas también están contribuyendo al sector automotor colombiano de las siguientes maneras:

- **Inversiones en investigación y desarrollo**: Renault Sofasa, Automotores Toyota Colombia y Colmotores están invirtiendo en investigación y desarrollo para desarrollar nuevos vehículos y tecnologías. Esto está ayudando a Colombia a mantenerse al día con las últimas tendencias en el sector automotriz.
- **Creación de empleo**: Estas empresas están generando empleo en Colombia. Renault Sofasa, Automotores Toyota Colombia y Colmotores emplean a más de 10.000 personas en todo el país.
- **Contribución al PIB**: Estas empresas están contribuyendo al PIB de Colombia. En 2022, Renault Sofasa, Automotores Toyota Colombia y Colmotores generaron ingresos por $2,5 mil millones.

En conclusión, Renault Sofasa, Automotores Toyota Colombia y Colmotores son actores importantes en el sector automotor colombiano. Su innovación, producción y enfoque en nichos específicos están contribuyendo al crecimiento y desarrollo del sector.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: con este proceso, la Dirección de Incorporación, garantiza que el parque automotor se encuentre en buen estado, dando cumplimiento a la normatividad vigente que establece las condiciones en las cuales deben estar los vehículos para su circulación y a la resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "*POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA*", numeral 4.13 "Mantenimiento del Equipo Automotor", numeral 4.13.1 "Actividades preventivas para el Equipo Automotor", el Grupo de Movilidad de la Dirección de Incorporación en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad asignado y de aquellos que por necesidades del servicio sean utilizados para el cumplimiento de los fines y responsabilidades legalmente asignadas, en procura, además, de mantener la continuidad del servicio de policía de acuerdo con las largas jornadas de trabajo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de un equipo automotor, durante la vigencia 2026 y 2027.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los mantenimientos preventivos y correctivos permiten mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento el subcomponente de movilidad de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivos y/o correctivos que corresponden a trabajos externos de la garantía derivados por el uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y se debe garantizar la realización de las mismas, por tal motivo, se busca la optimización del gasto y la sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumo y mano de obra calificada.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (de certificaciones, de intermediación, gastos administrativos, en lo que incurra en el proceso de contratación, presentación de garantías de cumplimiento para la ejecución del contrato, gastos administrativos, entre otros), serán a cargo del futuro oferente. Por lo tanto, deberá tener estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia secop II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE /CENTRO CAR 19 LTDA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-20231837 29/12/2023	SDA-MC-44-2023	$ 48.000.000,00
RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS / SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	MC-2035 2/12/2024	IP-064-2024	87.750.000 COP
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO/ FERNANDO DAVID DE LIMA DE LIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	SAMC-008-2025 10/11/2025	SAMC-008-2025	150.000.000 COP

No se tomará el precio de referencia SECOP teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente estudio previo.

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio *previo***

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en la última vigencia (2025) por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL / INVERSIONES EL NORTE	106-7-10021-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 2	$ 132.000.000,00	$ 138.732.000,00

No se tomará de referencia los precios históricos, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente estudio previo

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que, los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes almacenes o grandes superficies, toda vez que, tienen unas características en cuanto a diseño y especificaciones técnicas del fabricante, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo, se verificó la Tienda Virtual del estado colombiano https://tienda-virtual-del-estado-colombiano, con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en el catálogo, y una vez consultada la página, se observa que el Acuerdo Marco de Precios Nro. CCE-286-AMP-2020 finalizó el 02/02/2026, por lo cual no se tienen precios de referencia en el portal de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer los precios del mercado, el día 21 de septiembre de 2026 se publicó la solicitud de información a los proveedores PN DINCO SIP 034 2026 en la plataforma del SECOP II, habiendo establecido con fecha máxima de entrega de cotizaciones el día de 25 de septiembre de 2026, en donde se observa que en la clasificación del código UNSPSC 78181500 que aplica para el proceso que nos ocupa, se encuentran inscritas varias empresas especializadas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS las cuales cuentan con la capacidad operativa y financiera para cumplir acertadamente las necesidades de la Dirección de Incorporación.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron por medio de la Plataforma del SECOP II, las siguientes cotizaciones:

1. MOTOSPEED
2. INVERSIONES EL NORTE S.A.S

Proceso : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y M... [illegible]

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
PN DINCO SIP 034 2026 [illegible] Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Ver Enlace

[illegible]

Fecha de presentación de ofertas [illegible] Fecha de publicación [illegible]

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de culminación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones | [illegible] | Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta		
[illegible]	MOTOSPEED NL SAS	25/09/2026 4:15 PM	1	[illegible]	Crear
[illegible]	INVERSIONES EL NORTE SAS	25/09/2026 12:15 PM	1		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN NO. 1 INVERSIONES EL NORTE S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 MOTOSPEED	COTIZACIÓN NO. 3 AUTOSERVICIO MECANICO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	Ver anexo	Ver anexo	Ver anexo	Ver anexo

De igual forma, vía correo electrónico el día 28 de septiembre de 2026, se realizó solicitud de cotización a 32 empresas del sector automotriz, obteniendo respuesta de ofrecimiento de los servicios por parte de los posibles oferentes, solamente fue allegada un mensaje por parte de AUTOSERVICIO MECANICO, mediante el cual indica los lo siguiente:

[illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

"ACEPTA EL RETO, DESTÁCATE E INSPIRA"

Correo Nro. 094 - DINCO - GUMOV

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2026

Señores
TALLERES Y EMPRESAS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de presentar cotización de precios para el estudio de mercado que adelanta la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, relacionado con el proceso cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES REPUESTOS INSUMOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL."

La información solicitada será utilizada exclusivamente como referente para la determinación del valor estimado del proceso contractual, de conformidad con las necesidades identificadas por la Entidad y dentro de las actividades propias del estudio de mercado.

La presente solicitud no constituye una invitación a contratar, ni genera compromiso alguno para la Entidad, toda vez que la información suministrada será utilizada únicamente como insumo para el análisis de mercado y la estructuración del proceso contractual.

Atentamente

Solicitante
RONALD EDUARDO MONTENEGRO CASTILLO
Jefe (E) Grupo Movilidad
[illegible]
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Incorporación

[illegible]

Para el presente proceso se tomará como referencia para fijar el valor estimado del proceso, el promedio de las cotizaciones presentadas.

Nota: es de tener en cuenta que las diferentes cotizaciones se encuentran anexas y hacen parte integral del presente estudio previo

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	$ 138.732.000,00	*"PROMEDIO COTIZACIONES"* Ver anexo	$ 60.000.000,00

Para fijar el valor del presente proceso no se tuvieron en cuenta los antecedentes administrativos, precios de referencia SECOP e históricos, ya que difieren de las condiciones técnicas establecidas, por lo que se procedió a establecer el promedio, de acuerdo a las cotizaciones allegadas por medio de la plataforma SECOP II, esto con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **SESENTA MILLONES DE PESOS** ($ 60.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido el valor del IVA. distribuidos en dos vigencias así:

VIGENCIA 2026 (APALANCAMIENTO)

El valor estimado del presente proceso de contratación para la vigencia 2026 es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-007	10	DINCO L15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
TOTAL							**$ 30.000.000,00**

VIGENCIAS FUTURAS (2027)

El valor estimado del presente proceso de contratación para las vigencias futuras es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-007	10	DINCO L15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	$ 30.000.000 00	$ 30.000.000,00
TOTAL							**$ 30.000.000,00**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Dirección de Incorporación, adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 1: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a la totalidad de ítems que se encuentran estipulados, valor estimado del listado de repuestos y mano de obra, a excepción de los regulados por ley.

Nota 3: Con relación al valor correspondiente al servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, este será determinado de conformidad con los rangos de precios establecidos por el Ministerio de Transporte para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), conforme a la Resolución 3318 de 2015, modificada por la Resolución 20213040063835 de 2021, o las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o compilen, teniendo en cuenta el tipo de vehículo y la tarifa vigente para la respectiva vigencia.

Subintendente **QUEVIN ANDRES ATUESTA MAMIAN**
Estructurador del Estudio previo.

Mayor **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo Logístico

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo.

- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema SGSST
- ✓ Sistema de Gestión Ambiental
- ✓ Compromiso Anticorrupción.
- ✓ Datos básicos Beneficiario de la cuenta.
- ✓ Declaración de Confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información
- ✓ Carta de presentación de la propuesta

Otros Documentos adjuntos al estudio previo.

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos:

1. Comunicación oficial Nro. GS-2026-008746-DINCO de fecha 21/08/2026 solicitud de certificación plan anual de adquisiciones de gastos de funcionamiento
2. Certificación plan anual de adquisiciones de gastos de funcionamiento Nro. 052 de 21/08/2026
3. Comunicación oficial Nro. GS-2026-009145-DINCO de fecha 01/09/2026, solicitud de concepto ambiental
4. Comunicación oficial Nro. GS-2026-009207-DINCO de fecha 02/09/2026, respuesta concepto ambiental

5. Comunicación oficial Nro. GS-2026-009146-DINCO de fecha 01/09/2026, solicitud de concepto SG-SST.
6. Comunicación oficial Nro. GS-2026-009223-DINCO de fecha 02/09/2026, respuesta concepto SG-SST.
7. Comunicación oficial Nro. GS-2026-009707-DINCO de fecha 30/01/2026, Solicitud de cotización SECOP II
8. Respuesta Cotizaciones.
9. Estudio de mercado.